

ASUNTO: Reunión del 1 de Diciembre del 2021 de la Comisión de Valoración del Concurso General para provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaria General de II.PP, convocado por resolución de 5 de agosto de 2021

La reunión de la Comisión de Valoración del concurso de traslados se celebra por vía telemática a las 10,00 horas del 1 de diciembre 2021, con el siguiente orden del día:

1. Constitución de la Comisión de Valoración.
2. Valoración de los méritos alegados por los participantes.
3. Aprobación de las puntuaciones provisionales

Tras constituirse la Comisión de Valoración conforme a la disposición séptima de la convocatoria, pasan a informarnos de los datos estadísticos del concurso de traslados estos son :

- 8.555 número total de Instancias
- 393 concursantes condicionados.
- 860 concursantes que solicitan la Conciliación..
- 115.856 número total, de los puestos de trabajo solicitado.
- 8 renunciaciones totales (tras finalizar plazo de finalización de solicitudes) y 1 parcial
- 1 excluido
- 2.265 concursantes presentan cursos
- 1.249 concursantes presentan idiomas
- 1.382 concursantes presentan títulos
- 10 concursantes de Cataluña
- 391 concursantes del País vasco

Plantean la recusación del presidente de la Comisión de Valoración alegando la docencia en los cursos de la Uned que se valoran en méritos específicos,

postura que nos parece razonable ya sea por motivos técnicos, morales o estéticos. El Presidente de la Comisión de Valoración considera que no está incluso en casos de recusación y que esta petición es extemporánea.

Por otro lado, nuestra intervención se ve dificultada al no ser posible conectar el micrófono a la aplicación, por lo que se acuerda que se eleven por correo electrónico a todos los miembros de la Comisión de Valoración lo que solicitamos, estos puntos son los siguientes:

- La aclaración que entiende la Comisión de Valoración por áreas funcionales, cuáles son y qué criterios han tenido a los efectos de valoración de méritos específicos.
- Por otro lado, ponemos en conocimiento la sentencia ganada por los servicios jurídicos de Acaip-Ugt en el Tribunal Superior de Galicia Sec1 A Coruña con N.º 646/2021, sobre la equiparación de parejas de hecho y matrimonio a los efectos de conciliación, para que se valore la posible implicación en el criterio de conciliación familiar establecido en el punto 5.1 de la convocatoria.

Desde Acaip-Ugt reiteramos que nos suministren el listado de puntuaciones provisionales donde se puedan consultar las puntuaciones provisionales de cualquier interesado y los solicitantes por el puesto (ejemplo: El peticionario a un puesto de Jefe de Servicios de C.P .XXX consultaría su puntuación y las de otros funcionarios que lo hubiesen solicitado).

La Administración nos facilita el listado de las puntuaciones provisionales del concurso de traslados a los efectos de control y con el deber de confidencialidad

Las puntuaciones provisionales se publicarán a través de intranet el **1 de diciembre de 2021**, requiriendo para la consulta el número de petición y DNI , abriendo **2 de diciembre de 2021** el plazo de alegaciones a las puntuaciones provisionales hasta el **15 de Diciembre 2021** (8 días hábiles).

Una vez concluido dicho plazo de alegaciones también finalizará el plazo de renuncia parcial y total al concurso de traslados.

En Madrid a 1 de Diciembre de 2021